



# MUNICIPIO DE CHINCHIPE

SIG-AME

Página 1 de 1

Transaccion N°:1518	No. Documento : Financiero	EGRESO-00953	Fecha 20-oct.-2021	Estado :C
<b>Descripción</b> :JARAMILLO JOSE ALBERTO . Alcalde del GADMCCCH ;Pago liquid . viáticos cumplida en la ciudad de Machala del 27 al 29 de sept/21, asistir a reunión de trabajo.		<b>Documentos</b> :Certificación #: 971 de JARAMILLO NÚÑEZ JOSÉ ALBERTO		
<b>Beneficiario</b> :JARAMILLO NÚÑEZ JOSÉ ALBERTO		<b>Monto</b> : \$187.50		

CONTABILIDAD			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
6.3.4.03.03	viáticos y subsistencias en el interior	187.50	
2.1.3.53.03.003	viáticos y subsistencias en el interior		187.50
2.1.3.53.03.003	viáticos y subsistencias en el interior	187.50	
1.1.1.03.01	b.c.e municipio cta . cte. 59220025		187.50
<b>Suman :</b>		<b>375.00</b>	<b>375.00</b>

PRESUPUESTO			
CODIGO	DETALLE	DEVENGADO	EJECUTADO
1.1.1 5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	187.50	
1.1.1 5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		187.50
<b>Suman :</b>		<b>187.50</b>	<b>187.50</b>

<b>ELABORADO POR</b> Encalada Yolandía	<b>CONTROL PREVIO</b>	<b>AUTORIZADO POR</b>
<b>CONTABILIZADO POR</b>	<b>PAGADO POR</b>	<b>RECIBI CONFORME :</b> BENEFICIARIO : JARAMILLO NÚÑEZ JOSÉ ALBERTO BENEFICIARIO C .I/RUC: 1102637079

Ruc N°: 1960000460001

Dirección : 12 DE FEBRERO

Teléfono : 072308029

Correo Electronico : gadmunicipalidadchinchipe @gm 15:54:32

20/10/2021



## DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<b>Certificación :</b> 971	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> miércoles, octubre 20, 2021	<b>Tipo :</b> FUNCIONARIO
<b>Beneficiario :</b> JARAMILLO NÚÑEZ JOSÉ ALBERTO	
<b>Identificación :</b> 1102637079	

**Objeto de la Certificación :**

Valor que se paga, a favor del Señor Ing: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ. Alcalde del GADMCCCH; por concepto de liquidación de Viáticos, por Comisión de Servicios Institucionales cumplidos en la Ciudad de MACHALA; con la finalidad de realizar gestiones en beneficio de la Municipalidad. Ord. de Pago # 575-2021-GADMCCCH-A.

T=1318

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
1.1.1	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	187,50	0,00	NO

Total Monto	187.50
-------------	--------

BASE IMPONIBLE : 187.50  
TOTAL IVA : 0.00  
TOTAL : 187.50

CERTIFICO :

JEFE DE PRESUPUESTO



VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO





## ORDEN DE PAGO

Orden de pago Nro. 575- 2021- GADMCCH-A. ✓  
Zumba, 05 de octubre del 2021. ✓

Ingeniero.

Juan Fernando Rengel Ojeda.

**DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.**

Presente.-

Sírvase realizar el respectivo pago, a favor del señor **INGENIERO JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ**, Alcalde del GADMCCH, por concepto de **LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS**, por la comisión de servicios institucionales, realizada en la ciudad de **MACHALA**, con la finalidad de hacer gestiones en beneficio de la municipalidad, para el efecto se adjunta documentos habilitantes.

Atentamente,

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE.**

JAJN/av

Revisado  
19-10-2021  
10:05  
*[Signature]*

Total a  
pagar = 187,50

*Auxiliar Costable*  
*Realizar Control Previo*  
*CONFORME LA LEY*  
*06-10-2021*  
*08:18*

*PROPUESTO*  
*REVISAR Y EMITIR*  
*OPINIONES*  
*17-10-2021*  
*15:36*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE  
**RECIBIDO**

FECHA: 05 OCT 2021 HORA: 16:47

DIRECCIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE  
**RECIBIDO**

DIRECCION: CALLE 12 DE FEBRERO Y ORELLANA / TELEFONOS -072-308-029/ 072-308-239/ E-MAIL:

ZUMBA - CANTON CHINCHIPE - PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 -2023

FECHA: 19 OCT 2021

HORA: 3:40 pm

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

OFICIO CIR. NO. 034-P-FG-AME-2021  
2021-09-10

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

4-10-2021

colw  
27-09-2021  
V= 39,00  
A= 18,50  
D 57,50

18-09-2021  
V= 39,00  
H= 94,00  
130,00

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO

PUESTO QUE OCUPA:

ALCALDE

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

MACHALA - EL ORO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

ALCALDÍA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: al Ing. José Alberto Jaramillo Núñez, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, y Darwin Jaramillo Ajila, CHOFER

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

- **Lunes 27 de septiembre de 2021.**- A las 08H00 desde Zumba, me trasladé a la ciudad de Machala, en el vehículo de la Institución, camioneta de Placas GSC - 8590, conducido por el Chofer Señor Darwin Jaramillo, llegando las 17H30 al cantón Arenillas, lugar donde pernocté.
- **Martes 28 de septiembre de 2021**, a las 17H00 asistí a la reunión de trabajo convocada por el Presidente de UCTR7 - AME Machala, que se realizó en las instalaciones del Hotel Veuxor. Luego de la reunión, a las 21H00 desde la ciudad de Machala, salí a Arenillas, lugar donde pernocté y a las 04H00 del miércoles 29 de septiembre retorné a Zumba, llegando a la 12H00.

**Productos alcanzados:**

- Asistir a la reunión de trabajo convocada por el Presidente de UCTR7 - AME Machala, que se realizó a las 17H00 del días martes 28 de septiembre de 2021, en las instalaciones del Hotel Veuxor, de dicha ciudad.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	27-09-2021	29-09-2021	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08H00	12H00	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL CAMIONETA FLORD PLACAS GSC- 8590	ZUMBA-ARENILLAS	27-09-2021	08H00	27-09-2021	17H30
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL CAMIONETA FLORD PLACAS GSC- 8590	MACHALA - ZUMBA	29-09-2021	04H00	29-09-2021	12H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

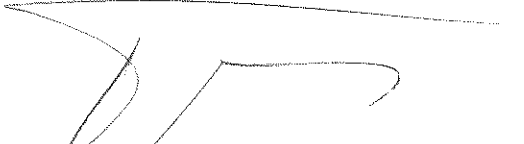
  
**ING. JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO**

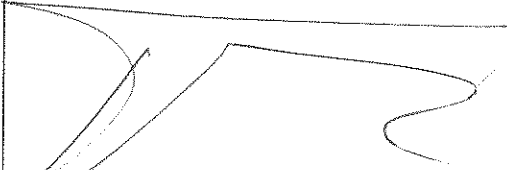
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL  
SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD





NOMBRE: ING. JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

NOMBRE: ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO  
NUÑEZ

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
OFICIO CIRCULAR NO. 034-P-FG-AME-2021		10-09-2021	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
		ALIMENTACIÓN	X

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>JARAMILLO NUÑEZ JOSE ALBERTO</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>ALCALDE</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>MACHALA - EL ORO</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>ALCALDIA</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>27-09-2021</b>	<b>Por determinar</b>	<b>Por determinar</b>	<b>Por determinar</b>

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

Ing. José Alberto Jaramillo Nuñez, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE y Darwin Jaramillo Ajila, CHOFER.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

**TRASLADAR A:**

- Participar en la Reunión de trabajo convocada por el Presidente de la UTR7-AME, a realizarse en la ciudad de Machala, el día martes 28 de septiembre de 2021, a las 17H00, en las instalaciones del Hotel Veuxor.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL	ZUMBA - MACHALA	27-09-2021	Por determinar	Por determinar	Por determinar
TERRESTRE	TRANSPORTE INSTITUCIONAL	MACHALA - ZUMBA	29-09-2021	Por determinar	Por determinar	Por determinar

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANECUADOR</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS</b>	No. DE CUENTA: <b>0470054289</b>
--	-----------------------------------	-------------------------------------

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
**ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ**

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  
**ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ**

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

*[Firma manuscrita]*

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  
**ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.



Email: pdiaz@hillaryresort.com  
Web: www.hillaryresort.com

Granja La Colina CA  
GRANCOL

FACTURA

R.U.C. 0791737788001  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN No. NAC -  
PCTRSGE12 - 00193 04-ABRIL - 2012  
Matriz: KM 1 Via Alamor S/N  
Telf: (07) 370 0260 / (07) 370 0265  
Arenillas - El Oro - Ecuador

002-001-  
000096343

DATOS DE AUTORIZACIÓN

Fecha de emisión: 28/09/2021 12:35:48

Fecha de Autorización: 2021-09-28 12:35:52

Ambiente: PRODUCCIÓN

No. de Autorización: 2809202101079173778800120020010000963433424985717

Emisión: EMISIÓN NORMAL

RUC/CED/PASS: 1102637079

Cliente: Jose Alberto Jaramillo Nunez

Dirección: Zumba

Teléfono:

Clave de Acceso



2809202101079173778800120020010000963433424985717

SI

Email: albertojaramillo1971@gmail.com

DATOS HUESPED/CLIENTE

Check/No.Confirmación: 13780891100984

Habitación No. 9010

Huésped: Jose Alberto Jaramillo Nunez

No. Personas: 1

Llegada: 27-09-21

Salida: 28-09-21

Cajero: Paola Sanchez

Cantidad	Código	Descripción	P. U.	Valor Total
1.00	HAB020210928	Alojamiento	151.64	151.64

Observaciones:

Forma Pago	Total a Pagar	plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	185.00	15	Dias

Subtotal 12%: 151.64

Subtotal 0%: 0.00

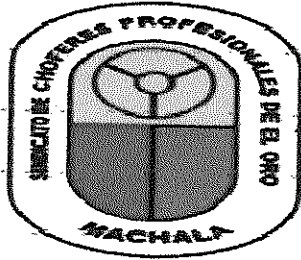
Descuento: 0.00

Subtotal: 151.64

I.V.A. 12%: 18.20

Servicio 10%: 15.16

Valor Total: 185.00



Sindicato de Choferes de El Oro

Dir. Matriz: 25 de Junio y Paez

Dir. Establecimiento: BOLIVAR Y AYACUCHO

Contribuyente Especial N° : 0062

.Obligado a llevar contabilidad: SI

RUC: 0790007395001

FACTURA

N° 008-001-000020214

NUMERO DE AUTORIZACION:

2809202101079000739500120080010000202140000000114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2021-09-28T19:46:48-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



*No  
give*

Razón social/Nombres y Apellidos: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUNEZ

Dirección:

Fecha de Emisión: 28/09/2021

Placa/Matricula

RUC/CI: 1102637079

Guía de remisión:

Codigo Principal	Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0101003	1.000	Habitacion Matrimonial	22.330000	0.00	22.33
0301007	2.000	Agua Manantial	0.490000	0.00	0.98
			SUBTOTAL 12%		23,31
			SUBTOTAL 0%		0,00
			SUBTOTAL No sujeto de IVA		0,00
			SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		23,31
			DESCUENTO		0,00
			ICE		0,00
			IVA 12%		2,80
			PROPINA		0,00
			VALOR TOTAL		26,11

Actividad :	01
Vendedor :	001
Detalle :	

**RESTAURANTE ZUMBEÑITA**  
**Cordero Vargas Karina Elizabeth**  
 Dir: Alonso de Mercadillo s/n y 13 de Abril Telf: 0993155769:  
 email: kariely2009@hotmail.com Palanda Zamora Ch. Ecuador  
**R.U.C.: 1900457563001 FACTURA 001-001**  
 Aut. SRI: 1128701951 N° 000001977  
 Contribuyente Régimen Microempresas

Cliente: Alberto Jaramillo  
 R.U.C./C.I. 1102637079 Fecha de emisión 27-09-2021  
 Dirección: Zumba

CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL				
	Alimentación	2,00	5,36				
	NO						
Imprenta Palandita * RUC 1104451651001 * Gloria Irene Avila Marino * AUL 13544 * Telf: 0996064909 * Fecha de Emisión 01/09/2021 * Del 000001901-000002100 * Válido hasta 01/ SEPTIEMBRE/ 2022		SUB TOTAL 12 %	5,36				
<table border="1"> <tr> <td>DE PASO</td> <td>EPECTIVO</td> <td>DINERO ELECTRONICO</td> <td>TARJETA DE CREDITO</td> </tr> </table>		DE PASO	EPECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO	SUB TOTAL 0 %	
DE PASO	EPECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO				
		DESCUENTO	7				
		SUB TOTAL					
		IVA 12 %	0,64				
		VALOR TOTAL	6,00				

Original - Adjuntar: Copias: Ecuador  
 FIRMA CLIENTE [Signature] FIRMA AUTORIZADA [Signature]

**ASADERO EL FORASTERO 7**  
**QUICHIMBO TANDAZO LEIDY MAGALI**  
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO  
 Dirección: 10 de Agosto s/n Galápagos: 0980141226  
 CHAGUARPAMBA - LOJA - ECUADOR

RUC: 1721504833001  
 AUT. SRI.: 1127895748  
 ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$920,0  
 NOTA DE VENTA 001-001  
 000003364  
 Fecha: 27. Sep 2021  
 Señor (es): ALBERTO JARAMILLO N.  
 RUC/C.I.: 1102637079  
 Dirección: Z 073A

CANT.	DETALLE	V. UNIT	V. TOTAL
	Alimentación		18,50
	SI		
Son:			
FORMA DE PAGO		DOCUMENTO CATEGORIZADO EN IMPRENTA ARTESA - DATACODCHA	
Efectivo		Gloria Leticia Navarro Rojas	
Cuenta Corriente		R.U.C.: 1900030954001	
Tarjeta de Crédito / Débito		Palanda Zamora Ch. Ecuador	
Otros		ISMS: 00301-003000 Pago: PUNTAS	

V. TOTAL 18,50



# Los Municipios Somos la Patria

Oficio Circular No. 034-P-FG-AME-2021  
Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Señoras Alcaldesas,  
Señores Alcaldes  
Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales  
de las provincias de Zamora Chinchipe, El Oro y Loja  
Presente

*NOUJAD  
ARE REASNA  
10-20-2021*

**De mis consideraciones:**

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Me permito poner en vuestro conocimiento, que el día 08 de septiembre de 2021 se llevó a efecto en la ciudad de Quito, la sesión ordinaria Nro. 009-O-P-AME-2021 de Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en cuyo décimo punto del orden del día, se trató y aprobó el cronograma para la renovación de los directorios de los Comités Regionales de nuestra entidad, el mismo que se efectuará para la Unidad Técnica Regional-7, el día 28 de septiembre de 2021 a las 17h00, en las instalaciones del Hotel Veuxor, ubicado en las calles Juan Montalvo s/n y Bolívar Esq. de la ciudad de Machala - Provincia de El Oro.

En la seguridad de contar con su valiosa presencia, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de consideración y deferencia.

**Atentamente,  
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

**Ing. Franklin Galarza Guzmán  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**



*Los Municipios Somos la Patria*

**Oficio No. 0163-P-FG-AME-2021**  
**Quito D.M., 15 de septiembre de 2021**

Doctor  
**Klever Sánchez Armijos**  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OLMEDO**  
**VOCAL DEL COMITE EJECUTIVO REGIONAL 7**  
**Olmedo – Provincia de Loja**

**De mi consideración:**

Reciba señor Alcalde un cordial saludo de quienes conformamos la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

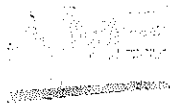
Como es de su conocimiento, el día 08 de septiembre de 2021 se llevó a efecto en la ciudad de Quito, la sesión ordinaria Nro. 009-O-P-AME-2021 de Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en cuyo décimo punto del orden del día, se trató y aprobó el cronograma para la renovación de los directorios de los Comités Regionales de nuestra entidad, el mismo que se efectuará para la Unidad Técnica Regional-7, el día 28 de septiembre de 2021 a las 17:00, en las instalaciones del Hotel Veuxor, ubicado en las calles Juan Montalvo s/n y Bolívar Esq. de la ciudad de Machala – Provincia de El Oro.

En virtud de atender compromisos vinculados con mis actividades me impiden estar presente en este importante evento, razón que me permito delegar de manera especial a usted, para que a mi nombre dirija la sesión que congregará a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman la UTR 7.

Al agradecer su valiosa participación, hago propicia la ocasión para expresar al señor Alcalde mi consideración y estima.

**Atentamente,**  
**LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

**Ing. Franklin Galarza Guzmán**  
**PRESIDENTE**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**



## Los Municipios Unimos la Patria

**Resolución No. 009-CEAME-2021/2023**  
**Quito D.M., 15 de septiembre de 2021**

Señores/as  
**ALCALDES Y ALCALDESAS**  
**UNIDADES TÉCNICAS REGIONALES**  
Presente.-

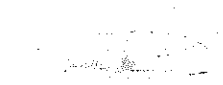
De mi consideración:

El Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), como órgano de gobierno del ente asociativo, en **sesión extraordinaria No. 009-E-AME-2021 realizada el miércoles 15 de septiembre de 2021**, luego de conocer el punto relacionado con el "Conocimiento y aprobación del Reglamento de Elecciones de los Comités Regionales de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas", de conformidad con lo establecido en el artículo 15, inciso segundo del Estatuto de la AME, de manera unánime **RESOLVIÓ:**

Aprobar el Reglamento de Elecciones de los Comités Regionales de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas; documento que se adjunta para su conocimiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ing. Franklin Galarza Guzmán  
**PRESIDENTE**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**

Ejemplar:  
Destinatario

Copia:  
Archivo Dirección Ejecutiva AME  
Archivo Presidencia AME



# Los Municipios Somos la Patria

**El Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas,**

## **CONSIDERANDO:**

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 66 numeral 13, reconoce y garantiza el derecho de asociación, reunión y de manifestación de forma libre y voluntaria;

*Que*, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 313, dispone la conformación de una entidad asociativa de carácter nacional al nivel de gobierno de Municipal, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, con características de desconcentración;

*Que*, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 314, establece las responsabilidades primordiales de los procesos asociativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, de entre los que se encuentran la representación de los intereses comunes institucionales, garantizando la participación, la preservación de la autonomía, la asistencia técnica, la cooperación con otros niveles de gobierno, la participación en eventos nacionales e internacionales, la representación ante organizaciones internacionales y aquellas que establece el Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas;

*Que*, el Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en sus Arts. 1 y 2, reconoce como principios, entre otros, el principio de unidad nacional, afirmando la vigencia de un proyecto y mandato constituyente, que garantiza la integridad territorial, promueve un sistema económico social y solidario a nivel nacional, la igualdad de trato en la garantía y vigencia de los derechos y en el marco de los principios constitucionales de la interculturalidad, plurinacionalidad, equidad de género, diversidad y pluralismo;

*Que*, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), con fundamento en el principio democrático previsto en el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador concordante con los Arts. 8 y 14 del Estatuto de la AME, reconoce y garantiza la voluntad de las mayorías;

*Que*, las y los miembros de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas han sabido integrar todas las tendencias en el proceso asociativo, en igualdad de condiciones, oportunidades y democratización de criterios, privilegiando el ejercicio de las competencias y gestión local, conforme establece inciso final del literal del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

*Que*, el literal n) del artículo 17, ibidem, establece que es atribución del Comité Ejecutivo de AME expedir los reglamentos que necesite la Asociación;

*Que*, el artículo 26 del Estatuto de AME establece que al principio y a la mitad de período de los Alcaldes, se reunirá la Asamblea Regional, para designar al Comité Regional por decisión de la mayoría simple de los asistentes.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 15 y el artículo 17 literal n) Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, expide el siguiente:

## **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS REGIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR**

### **Capítulo I Ámbito y aspectos generales**

**Artículo 1.- Ambito de aplicación.-** El presente Reglamento se aplica para las Asambleas Regionales de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

**Artículo 2.- De las Regionales.-** Para efectos del presente reglamento, las regiones son aquellas detalladas en el artículo 25 del Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

**Artículo 3.- Conformación.-** Las Asambleas Regionales estarán integradas por las y los representantes legales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que integra cada región, conforme la atribución prevista en el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), siendo aquellos/as Alcaldes y Alcaldesas.

En caso de ausencia de un/a representante legal municipal, actuará la Vicealcaldesa o Vicealcalde, o una Concejala o Concejel, debidamente delegada/o por la Alcaldesa o el Alcalde respectivo, de conformidad con el Art. 60 literal l) del COOTAD, concordante con el Art. 69 del Código Orgánico Administrativo (COA).

**Artículo 4.- Acreditación.-** Para acreditarse en las Asambleas Regionales de la AME; los Alcaldes o Alcaldesas lo harán con las respectivas credenciales conferidas por el Consejo Nacional Electoral (CNE); las Vicealcaldesas o Vicealcaldes, Concejalas y Concejales de los diferentes GADM se acreditarán con la delegación suscrita y debidamente conferida por sus Alcaldesas o Alcaldes.

La delegación habilitará la participación y votación dentro de las Asambleas Regionales de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

A las autoridades que se encuentran debidamente acreditadas se les entregará una identificación, misma que deberá ser utilizada durante el tiempo de duración de la sesión y servirá para consignar el voto.

**Artículo 5.- Participación.-** En el desarrollo de las sesiones, podrán participar única y exclusivamente los y las representantes legales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que son parte de la AME o sus delegadas debidamente acreditadas e inscritas. La Presidencia de la AME designará y calificará al personal técnico de apoyo para el buen desarrollo de la sesión.

## Capítulo II De las sesiones

**Artículo 6.- Convocatoria.-** La convocatoria a las elecciones de los Comités Regionales la efectuará el Comité Ejecutivo Nacional con resolución adoptada por mayoría simple.

**Artículo 7.- Orden del día.-** El orden del día de las Asambleas para elegir los Comités Regionales deberá ser definido por el Comité Ejecutivo al momento de la convocatoria.

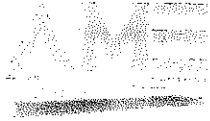
**Artículo 8.- Instalación.-** El quorum reglamentario para que las Asambleas Regionales puedan instalarse es de la mitad más uno de sus integrantes; si no existiere el quorum establecido, transcurrido una hora luego de la fijada para el inicio de la sesión, la Asamblea procederá a instalarse con quienes se encontraren presentes.

**Artículo 9.- Conducción de las sesiones.-** La conducción de las Asambleas Regionales que se desarrollen exclusivamente para la elección de la Directiva Regional le corresponderá al Presidente Nacional o su delegado, que deberá ser miembro del Comité Ejecutivo; quién será el encargado de conducir las Asambleas Regionales.

**Artículo 10.- Secretaría de la Asamblea.-** Actuará como secretario o secretaria de la Asamblea el Director Ejecutivo o Coordinador de la Unidad Técnica Regional de la AME, de la circunscripción donde se efectúa la Asamblea.

**Artículo 11.- Modificación al orden del día.-** Cualquier modificación al orden del día se la deberá realizar únicamente al inicio de la sesión, dentro del punto correspondiente.

Cualquier modificación al orden del día se aprobará con el voto de la mayoría simple.



# Los Municipios Somos la Patria

## Capítulo III

### De la conformación de listas para la elección de Comités Regionales de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas: Inscripciones y Proceso de Elección

*Artículo 12.- Conformación del Comité Regional.- El Comité Regional constituye un cuerpo colegiado de Alcaldesas y Alcaldes, que está conformado por cinco (5) miembros, que son:*

*El/la Presidente/a del Comité, quien lo dirigirá, y  
(4) vocales elegidos de entre los Alcaldes que pertenezcan a la región.*

*Artículo 13.- Inscripciones.- Para participar en las elecciones del Comité Regional se presentarán claramente por escrito nombres y apellidos de quienes componen las listas. Para el efecto, junto con los nombres y apellidos de las/os candidatas/os, se indicará el cantón a los que representan, y las correspondientes firmas de aceptación de cada candidatura.*

Durante el desarrollo de la sesión la lista deberá ser presentada mediante una moción por parte de un Alcalde o Alcaldesa o delegada o delegado, la cual deberá contar con el apoyo de al menos una autoridad.

Conforme el orden de presentación de las listas, se asignará a cada una de ellas un signo gráfico alfabético, iniciando con la letra "A".

Las candidaturas deberán estar presentes en la sesión de la Asamblea Regional, al momento de la elección, y en la respectiva posesión. La participación y consignación del voto dentro del proceso de elección, será personal.

**Artículo 14.- Calificación de las listas.-** Las listas serán presentadas ante el Presidente de la Asamblea Regional, quien procederá a la respectiva calificación, de forma conjunta con el Secretario o Secretaria de la Asamblea.

**Artículo 15.- Forma de Votación.-** La votación será ordinaria, entendida como aquella en la que los/las integrantes de la Asamblea manifiesten su voto afirmativo levantando el brazo o poniéndose de pie, y negativo cuando no levanten el brazo o permanezcan sentados, mientras se verifica por Secretaría la votación.

Las Alcaldesas y Alcaldes, delegadas y delegados, debidamente acreditadas/os y registradas/os no podrán abstenerse de votar ni retirarse de la sesión, una vez dispuesta la votación.

**Artículo 16.- Escrutinio.-** Concluida la votación, se procederá al escrutinio y contabilización de los votos consignados en favor de cada una de las listas.

La Secretaría de la Asamblea Regional dará fe y proclamará los resultados.

**Artículo 17.- Declaratoria de la lista electa y posesión.-** Para que una lista resulte electa, deberá alcanzar el voto de la mayoría simple.

La Presidencia de la Asamblea Regional, una vez proclamados los resultados, posesionará a la lista electa, y declarará cerrado el escrutinio y concluido el proceso de elección.

## DISPOSICIONES GENERALES

**DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.- Norma Supletoria.-** En todo cuanto no se encuentre contemplado en este reglamento, se actuará conforme el Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

**DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.- Derogatoria.-** Deróguense todas las disposiciones reglamentarias de igual nivel jerárquico, que sean contrarias a la presente normativa.

**DISPOSICIÓN FINAL UNICA.-** El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la AME, y regirá el desarrollo de las asambleas para la elección de las Directivas Regionales de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.



*Asociación de Municipalidades Ecuatorianas*

Dado en la sala de sesiones del Comité Ejecutivo, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Ing. Franklin Galarza Guzmán  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:** Certifico que, el presente Reglamento para la Elección de los Comités Ejecutivos de la AME, fue discutido y aprobado por el Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en sesión extraordinaria realizada el 15 de septiembre del año dos mil veintiuno.

Ing. Álex Rojas Alvarado  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN  
DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**





DIRECCIÓN FINANCIERA – CONTROL PREVIO					
LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS – DATOS GENERALES					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR		JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO			
CIUDAD – PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL		MACHALA – EL ORO			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Orden de Pago	Nro. 575-2021-GADMCCH-A	05/10/2021	✓		
Informe de servicios Institucionales	Oficio circular N° 034-P-FG-AME-2021	10/09/2021	✓		
Solicitud de Autorización Comisión	Oficio circular N° 034-P-FG-AME-2021	10/09/2021	✓		
Autorización de la Máxima Autoridad					

**CÁLCULO:**

VALOR DIARIO MÁXIMO A RECIBIR: \$130.00	DÍA / DETALLE	27/09/2021	28/09/2021	29/09/2021
30%	VIÁTICO	39.00	39.00	0.00
FACTURAS : 70%	ALIMENTACIÓN	18.50		0.00
	HOSPEDAJE		91.00	0.00
100%	TOTAL ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	18.50	91.00	0.00
<b>TOTAL A RECIBIR POR DÍA</b>		<b>\$57.50</b>	<b>130.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$187.50</b>		
<b>COMBUSTIBLE</b>		<b>\$ 0.00</b>		

**OBSERVACIÓN:** Retorna a la ciudad de Zumba el día Miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 04H00, llegando a las 12H00, terminando el cumplimiento de los servicios institucionales, sin sujeto a restitución de los valores percibidos y justificados los días de retorno, según normativa legal vigente de viáticos a servidores, obreros del sector público.

Con respecto a la Norma Técnica Pago de Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público, en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para las y los servidores del nivel directivo el valor no debe exceder de \$130.00, por día, en este caso el día 28 de septiembre del 2021 se tomó en cuenta los \$ 130,00 por día, debido a que el valor de la factura excede de lo que establece la norma art.8

Elaborado por:	Verónica Jimenez / AUXILIAR DE CONTABILIDAD				
Fecha de revisión:	20-10-2021	Hora de revisión:	14:14	Firma:	

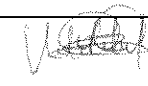
DIRECCIÓN FINANCIERA – CONTROL PREVIO					
LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS – DATOS GENERALES					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR		JARAMILLO NUÑEZ JOSÉ ALBERTO			
CIUDAD – PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL		MACHALA –EL ORO			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Orden de Pago	Nro. 575-2021-GADMCCH-A	05/10/2021	✓		
Informe de servicios Institucionales	Oficio circular N° 034-P-FG-AME-2021	10/09/2021	✓		
Solicitud de Autorización Comisión	Oficio circular N° 034-P-FG-AME-2021	10/09/2021	✓		
Autorización de la Máxima Autoridad					

**CÁLCULO:**

VALOR DIARIO MÁXIMO A RECIBIR: \$130.00	DÍA / DETALLE	27/09/2021	28/09/2021	29/09/2021
30%	VIÁTICO	39.00	39.00	0.00
FACTURAS : 70%	ALIMENTACIÓN	24.50	0.00	0.00
	HOSPEDAJE		185.00	0.00
100%	TOTAL ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	24.50	185.00	0.00
<b>TOTAL A RECIBIR POR DÍA</b>		<b>63.50</b>	<b>130.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$193.50</b>		
<b>COMBUSTIBLE</b>		<b>\$ 0.00</b>		

**OBSERVACIÓN:** Retorna a la ciudad de Zumba el día Miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 04H00, llegando a las 12H00, terminando el cumplimiento de los servicios institucionales, sin sujeto a restitución de los valores percibidos y justificados los días de retorno, según normativa legal vigente de viáticos a servidores, obreros del sector público.

Con respecto a la Norma Técnica Pago de Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público, en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para las y los servidores del nivel directivo el valor no debe exceder de \$130.00, por día, en este caso el día 28 de septiembre del 2021 se tomó en cuenta los \$ 130,00 por día, debido a que el valor de la factura excede de lo que establece la norma art.8

<b>Elaborado por:</b>	Verónica Jimenez / AUXILIAR DE CONTABILIDAD				
<b>Fecha de revisión:</b>	19-10-2021	<b>Hora de revisión:</b>	10:05	<b>Firma:</b>	



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-10-2021

Hora: 17:7:24

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ALBA NUNEZ GABRIELA PATRICIA 59220025

Num. Ref. BCE.:16965796

Institución Pública: MUN. CHINCHIPE							# Cta.: 59220025		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado	
BANECUADOR B.P.	470054289	80.49	1517	1102637079	JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	2	21-10-2021 17:45:17	ACREDITADA	
BANECUADOR B.P.	470054289	187.50	1518	1102637079	JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	2	21-10-2021 17:45:17	ACREDITADA	
<b>Total:</b>	<b>267.99</b>	<b>Reg.:2</b>							

[← Atrás](#)